(RECONOCER LAS LETRAS PATENTES EXTENDIDAS POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BELICE A FAVOR DEL HONORABLE SEÑOR MAURICE JEREMIAH MORGAN TUCKER, EN EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE BELICE ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 93-2019, Aprobado el 04 de Julio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 131 del 11 de Julio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Belice a favor del Honorable Señor **Maurice Jeremiah Morgan Tucker,** en el cargo de Cónsul Honorario de Belice ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la ciudad de Managua y con jurisdicción en todo el territorio de la República de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23252